



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/6/2021-1	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	29/2021
Denominación	Expedientes de Acreditación del profesorado de los Centros de Formación de Seguridad Privada (Vigilantes de Seguridad, Escoltas Privados y Vigilantes de Explosivos)				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	12/01/2022	<a href="#">BOE de 28 de enero de 2022</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Secretaría de Estado de Seguridad (1997-2006) Dirección General de la Policía Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos  Secretaría de Estado de Seguridad (2006-2012) Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Ámbito Policía) Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos  Secretaría de Estado de Seguridad (2012- 2017) Dirección General de la Policía Subdirección General de Recursos Humanos  Ministerio del Interior (2017- ...) Secretaría de Estado de Seguridad Dirección General de la Policía Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación División de Formación y Perfeccionamiento		
Función	Acreditar la capacidad pedagógica y el grado de conocimiento de las personas que vayan a impartir formación a los Vigilantes de Seguridad, Escoltas Privados o Vigilantes de Explosivos en los Centros de Formación y Actualización de Seguridad Privada		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	1996	Fecha fin	Abierta

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí		Los Expedientes de Acreditación del profesorado de los Centros de Formación de Seguridad Privada aportan información sobre los méritos requeridos para la docencia en este campo, de los conocimientos y habilidades requeridas en cada momento y por tanto de la concepción de los fines de la seguridad privada y su evolución. Esta información no consta en otra documentación.
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	No		

Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

#### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	Cada año se transferirán los expedientes de aquellos que hayan causado baja el año anterior por jubilación o fallecimiento.	
Al archivo intermedio	A los 5 años de ingreso en el archivo central	
Al archivo histórico	A los 10 años del ingreso en el archivo intermedio	

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u>  <i>Datos de carácter personal (DP):</i>          -DP4. Datos facilitados por los aspirantes durante el proceso y que afecten a su intimidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> </ul> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido:</u>          Despersonalización o anonimización</p>
Plazos	25/50 años

#### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
<u>Ley 2/1986, de 13 de marzo (BOE, 14)</u>
<u>Ley 23/1992 de 30 de Julio (BOE 4 de agosto)</u>
<u>Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto</u>
<u>Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre</u>
<u>Orden de 7 de julio de 1995</u>
<u>Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Policía</u>
<u>Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior</u>
<u>Ley 13/1996, de 30 de diciembre</u>
<u>Resolución de la Dirección General de la Policía, de 13 de enero de 1997</u>
<u>Resolución de la Dirección General de la Policía, de 11 de marzo de 1997</u>
<u>Real Decreto 938/1997, de 20 de junio</u>

<u>Orden de 4 de junio de 1998</u> , del Ministerio de Economía y Hacienda
<u>Ley 29/1998</u> , de 13 de julio
<u>Ley Orgánica 15/99</u> , de 13 de diciembre
<u>Real Decreto 1123/2001</u> , de 19 de octubre
<u>Ley 5/2004</u> , de 4 de abril
<u>Real Decreto 240/2007</u> , de 16 de febrero
<u>Real Decreto 4/2008</u> , de 11 de enero
<u>Orden INT/318/2011</u> , de 1 de febrero
<u>Resolución de la Dirección General de la Policía</u> , de 6 de junio de 2012
<u>Resolución de 12 de noviembre de 2012</u> , de la Secretaría de Estado de Seguridad
<u>Ley 5/2014</u> , de 4 de abril (BOE 5 de abril)
<u>Ley Orgánica 4/2015</u> , de 30 de marzo (BOE 31 de marzo)
<u>Ley 39/2015</u> , de 1 de octubre
<u>Ley 40/2015</u> , de 1 de octubre
<u>Ley de Presupuestos Generales del Estado</u> (del año en curso)

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instancia para solicitud de acreditación de profesor de los centros de formación, actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada.</li> <li>2. Tasa MODELO DE TASA 790- CÓDIGO 15, tarifa undécima de una entidad bancaria colaboradora, así como liquidación de tasas abonadas por compulsas, tarifa 14.</li> <li>3. Currículo actualizado del interesado.</li> <li>4. Memorias pedagógicas para aquellas materias que quieran acreditarse y de las que no aporten titulación oficial universitaria.</li> <li>5.-Carta de apertura de procedimiento, cuando la documentación aportada es acorde a los criterios de valoración del profesorado publicado por la Comisión de Valoración del Profesorado.</li> <li>6.Alta en el registro de solicitudes de acreditaciones (aplicación específica que asigna un número de expediente que mantendrá siempre y para las veces que amplíe materias).</li> <li>7. Carta de subsanación de procedimiento cuando la documentación aportada no es acorde a los criterios de valoración del profesorado publicado por la Comisión de Valoración del Profesorado.</li> <li>8. Diploma de acreditación de las materias solicitadas, para aquellos interesados que cumplan con lo requerido por la Comisión de Valoración del Profesorado.</li> <li>9. Resolución de Desistimiento, para aquellos interesados que no contesten a la carta de subsanación de procedimiento requerida.</li> <li>10. Resolución Negatoria, para aquellos interesados que contestan a la carta de subsanación de su expediente, pero sigan sin acreditar lo solicitado por la Comisión de Valoración del Profesorado.</li> <li>11. Resolución concesión denegación y diploma de acreditación de las materias que cumplan con los requisitos exigidos por la Comisión de Valoración del Profesorado, para aquellos interesados que solo puedan acreditar determinadas materias.</li> <li>12. Acta original de la Comisión de Valoración del Profesorado, individualizada por profesor.</li> <li>13. Alta en la BD que sirve como Registro de Acreditaciones del profesorado. Campos de la base de datos: -Pantalla de datos personales con nº de expediente. -Pantalla de las comisiones y materias solicitadas con la valoración (positiva o negativa). -Campo para generar: (cartas de procedimiento, de subsanación, listados, actas y diplomas)</li> </ol>	

14. Recurso, en su caso.

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de pruebas de selección para vigilante de seguridad, escolta privado y vigilante de explosivos	Dirección General de la Policía Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación División de Formación y Perfeccionamiento Área de Procesos Selectivos Sección de Procesos de Seguridad Privada	Relacionada
Expedientes de las sesiones de la Comisión de Valoración del Profesorado con las actas de las sesiones, informes y otros documentos que se incluyen en el legajo de sesiones de la comisión.	Comisaría General de Seguridad Ciudadana. División de Formación y Perfeccionamiento Área de Procesos Selectivos Sección de Procesos de Seguridad Privada	Relacionada
Expedientes de inspección de centros de formación de seguridad privada	Comisaría General de Seguridad Ciudadana. División de Formación y Perfeccionamiento Área de Procesos Selectivos Sección de Procesos de Seguridad Privada	Relacionada
Expedientes de Acreditación del profesorado para Centros de Formación de Guardas Rurales y sus Especialidades (SIA 995050)	Dirección General de la Guardia Civil	Complementaria
Expedientes de las sesiones de la Comisión de Valoración del Profesorado para Centros de Formación de Guardas Rurales y sus Especialidades, con las actas de las sesiones, informes y otros documentos que se incluyen en el legajo de sesiones de la comisión.	Dirección General de la Guardia Civil	Complementaria
Registro de empresas de Seguridad	Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional)	Relacionada
Libros registro de personal de seguridad	Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional)	Relacionada
Autorizaciones de centros de formación de personal de seguridad	Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional)	Relacionada